



CONDICIONES ÓPTIMAS PARA UN CENTRO DE TALASOTERAPIA

Joaquín Farnos de los Santos.

Director del Hotel Termas Marinas El Palasiet en Benicasim, Castellón.

RESUMEN:

El objeto de esta exposición es el de dar una visión global desde la perspectiva española de la talasoterapia enmarcada dentro del llamado "turismo de salud", analizando la realidad del sector desde diferentes enfoques, y dando una visión de lo que, en nuestra opinión, son las condiciones indispensables y óptimas para la consolidación de un centro de talasoterapia.

1. INTRODUCCIÓN:

Cuando en 1966 iniciamos la aventura de introducir la talasoterapia en España, en una pequeña localidad costera de la provincia de Castellón llamada Benicasim, fuimos inicialmente incomprensidos incluso por nuestros compañeros de la clase médica, todavía hoy no se ha asimilado la importancia trascendental que tuvo la iniciativa. Pues el CENTRO TERMALISMO HELIOMARINO, no solo fue junto a los servicios de rehabilitación en Madrid (Hospital La Paz) y Barcelona (Hospital Valí de Hebron), pioneros en la implantación de servicios de rehabilitación en España, también en ese momento, y hablamos de 1966, se consolidó como uno de los centros especializados más prestigiados de Europa, que utilizaba la talasoterapia como base para la realización de los tratamientos específicos de rehabilitación funcional.

En los primeros años de siglo XXI la talasoterapia, sobre todo en círculos turísticos es

sobradamente conocida y también son más los establecimientos que cada día se incorporan para prestar tratamientos de talasoterapia en España. No siempre ha sido así, de hecho hace tan sólo ocho años ni siquiera en las agencias de viajes se sabía que era la talasoterapia. hoy todo ha cambiado, incluso por parte de los medios de comunicación es un tema de actualidad.

Vamos a asistir en los próximos años a un tremendo crecimiento y notoriedad del sector. La pregunta es si este fenómeno será sólo una moda pasajera, o si estamos asistiendo en estos momentos al despertar de una nueva actividad que en pocos años, y durante mucho tiempo se convertirá en uno de los sectores turísticos más atractivos y consolidados.

La búsqueda de lo natural, genuino, auténtico, sano, positivo, enriquecedor..., son todas aspiraciones que confluyen en los centros de talasoterapia, y que hacen que los centros se confirmen como una alternativa de salud, ocio y turismo de gran valor y potencial crecimiento.

El mar es también un factor de atracción, con grandes posibilidades de desarrollo en los próximos años. De hecho la proliferación de empresas que buscan en el mar productos farmacéuticos novedosos, la utilización de elementos como las algas como elementos indispensables para productos cosméticos y dermatológicos, o también el uso de determinadas especies de algas como alimentos de alto valor gastronómico fomentan, sin duda alguna, el atractivo que siempre ha ejercido el medio marino sobre las personas.

La utilización del agua de mar natural extraída y calentada directamente del mar, dio

lugar a una técnica médica nueva, que a finales del siglo XIX fue bautizada por el Dr. La Bonnardiere en la ciudad del litoral Atlántico llamada Arcachon.

De hecho la talasoterapia moderna es la utilización terapéutica de baños de agua de mar en asociación con la influencia benéfica de las condiciones bioclimáticas de las zonas de litoral.

No existe talasoterapia si no se realiza junto al mar. de esta manera la talasoterapia se define como " la explotación con fines curativos y preventivos, de las propiedades combinadas del agua de mar natural, del clima marino, y de elementos del entorno como los barros y las algas. Todo ello dirigido por médicos especialistas, aplicado por profesionales adecuados y en las instalaciones idóneas".

Por lo tanto los factores fundamentales para su aplicación son las siguientes:

- El agua de mar y su composición.
- Los derivados marinos: (algas, lodos, arena, etc.)
- El bioclima marino.
- El estricto control medico.
- La aplicación por profesionales cualificados.
- La funcionalidad, estricta higiene y seguridad de las instalaciones.

2. LA TALASOTERAPIA: EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO

La talasoterapia que claramente es un concepto médico, deviene desde su origen en un producto turístico dado que, lógicamente, parte de la actividad viene complementada con la prestación de servicios hosteleros, este factor ha provocado a lo largo del tiempo una serie de contradicciones en la oferta que han supuesto no pocas controversias.

Como comentábamos fue Dr. La Bonnardiere quien crea en 1869 el neologismo utilizando la denominación en griego "Thalassa" que significa mar y "Therapeia" terapia en castellano que significa cura.

La definición que da la Asociación Internacional de Centros de Talasoterapia, que aglutina a la mayoría de centros franceses, y se denomina "Federation Mer & Sanie" es muy significativa y deja claros los preceptos por los que se rigen la aplicación de tratamientos de talasoterapia.

"En una ubicación marina privilegiada, la talasoterapia es la utilización simultanea bajo supervisión medica especializada, con un objetivo preventivo y curativo, de los beneficios del agua de mar que comprenden el clima marino, el agua de mar, los barros marinos, las algas, la arena y otras sustancias del mar"

En nuestro país, y en concreto en la Comunidad Valenciana no existe una normativa básica que defina a los centros de talasoterapia, estos están regulados en función de su actividad por diferentes normativas general islas, y no específicas de los centros de talasoterapia. Estas normativas son las siguientes:

- Licencia de actividad hotelera: concedida por la administración turística, en la cual regula la actividad y categoría en función de unos criterios meramente objetivos en función de las prestaciones hoteleras, existen en nuestro país numerosos centros denominados, SPA, Beauty Farm, incluso talasoterapia que solo poseen esta acreditación.
- Licencia de actividad sanitaria: concedida por la administración sanitaria, en la cual se regulan todos los centros que realizan cualquier tipo de tratamiento medico, consultas, gimnasios de rehabilitación, hospitales, clínicas, etc. Este tipo de actividad lleva aparejada otra particularidad de tipo fiscal, en el sentido que estos centros no repercuten IVA, pero si lo soportan.

- Concesión de extracción y evacuación de agua de mar, concesión pública concedida por el Ministerio de Medio Ambiente, Dirección General de Costas, en la cual se establecen las condiciones de bombeo de agua. complementario a este expediente la Consejería de Medio Ambiente autoriza también los vertidos de agua de mar.

Teniendo en cuenta también que cada Comunidad autónoma tiene transferidas las competencias en Sanidad y Turismo, hoy en día el panorama a nivel de catalogación de los centros es totalmente anárquico, por lo que se hace necesaria la creación de una serie de condiciones que hagan homogénea la oferta de centros, transmitiendo una imagen real, perdurable y profesional a los clientes a los cuales los servicios van dirigidos.

Actualmente únicamente la región de Murcia tiene una legislación específica sobre talasoterapia, en el Decreto 55/1997, de 11 de julio, sobre condiciones sanitarias de Balnearios, baños termales y establecimientos de talasoterapia y de aplicación de peloides.

Los establecimientos de talasoterapia se definen como "aquellos centros sanitarios que utilizan el agua de mar o lago salado con fines terapéuticos", en el decreto no se especifica sobre lago salado, ni condiciones de extracción y bombeo de agua de mar.

Respecto al personal sanitario, se especifica la obligatoriedad de disponer de un facultativo médico. Con respecto a los balnearios se hace referencia explícita a la obligatoriedad de disponer de un licenciado en medicina y cirugía especializado en Hidrología médica.

El decreto hace referencia a interesantes aspectos relacionados con las condiciones arquitectónicas, especificaciones sobre materiales a utilizar, medidas de seguridad e higiene, y especifica también los límites microbiológicos máximos que el agua de mar debe tener para su uso.

En Francia se desarrolló una norma de certificación de calidad a iniciativa de la

asociación de centros de talasoterapia, en la que se contemplan todos los factores que influyen en la aplicación de los tratamientos de talasoterapia.

Desde 1997 la asociación de establecimientos de talasoterapia. Creó un sistema de certificación de calidad que obligaba a los establecimientos a reunir una serie de condiciones que aseguraban una calidad óptima en la prestación de los servicios, y que homologaba a los establecimientos presentes y futuros dentro del campo de la talasoterapia.

Los puntos sobre los que se basa la certificación de calidad QUALICERT son los siguientes:

1.- Una ubicación privilegiada junto al mar:

- El establecimiento de talasoterapia debe estar situado junto al litoral a una distancia máxima de 1000 m con respecto a la playa.
- Un extracto del plano catastral debe acompañarse de la documentación para comprobar este hecho.

2. - Utilización de agua de mar natural:

- Las condiciones de captación estarán descritas en un documento y exhibidas en el establecimiento, visible por todos los curistas.
- El responsable del establecimiento dispone de resultados positivos de los análisis planctónicos realizados por laboratorios independientes.
- El agua de mar utilizada no debe ser extraída más que por canalizaciones directamente del mar.
- No debe ser almacenada más de 48 horas desde su captación.
- Calentada a no más 50°.
- El agua de mar en los tratamientos individuales no debe sufrir ningún tratamiento físico-químico.

- El agua de mar no debe ser reutilizada nunca, y en las piscinas deben tener una aportación mínima de un 20% diariamente.
 - Análisis bacteriológicos deben ser realizados con una periodicidad mensual, controles de ph deben realizarse diariamente.
 - En caso de cualquier anomalía o incidencia con el agua de mar, es posible la utilización temporal y excepcional de agua dulce.
 - Un esquema del sistema de captación debe ser mostrado por los clientes.
 - Todos los análisis de agua de mar son de consulta libre.
 - La temperatura del agua adecuada debe de ser verificada en cualquier momento por termómetros instalados a tal efecto.
 - El personal medico tiene el derecho de limitar la entrada a cualquier persona que por enfermedad contagiosa pueda producir cualquier contaminación.
3. - Utilización de productos naturales extraídos del mar.
- Deben ser productos garantizados 100% naturales.
 - Los productos (algas y lodos) jamás serán reutilizados.
 - Los hidroterapeutas disponen de un protocolo escrito, indicando las características de aplicación conservación y eliminación de los productos.
 - Barros y algas son productos de uso único.
4. - Las curas de calidad bajo supervisión medica:
- La planificación de curas es individual, y comprenderá al menos cuatro curas, donde tres serán de talasoterapia.
- La consulta medica es obligatoria y será el medico el que determine el planing de cura.
 - Las historias clínicas deben ser mantenidas hasta diez años después de la ultima visita al establecimiento. (Existe una ley en nuestro país que vela por la confidencialidad de los datos médicos y es de obligado cumplimiento para todos los establecimientos sanitarios).
5. - Los equipos profesionales:
- La presencia de médicos es obligatoria durante la realización de los tratamientos.
 - Los médicos pueden ser generalistas o especialistas.
 - Las sesiones de rehabilitación y los masajes terapéuticos deben ser realizados por fisioterapeutas titulados.
 - El centro debe tener un fisioterapeuta por cada 20 curistas.
 - El personal que aplique las técnicas de agua, hidroterapeutas, debe ser personal preparado específicamente para tal fin.
6. - La búsqueda permanente de la higiene y seguridad:
- Protocolos de limpieza deben ser escritos y aplicados en todo momento.
 - Debe existir un plan específico de desinfección, en concreto para luchar contra la legionela.
 - Un plan de seguridad debe ser conocido por todo el personal.
7. - Instalaciones adecuadas:
- El centro debe tener las instalaciones y equipos de cura adecuadas para el seguimiento de las curas.
 - Las instalaciones deben estar dimensionadas en función del número de curistas a tratar.

3. EL FUTURO DE LA TALASOTERAPIA EN ESPAÑA:

En la actualidad se constata un crecimiento enorme del mercado del turismo de salud, y la talasoterapia es una de los subsectores más atractivos, España es sin duda uno de los puntos más atractivos para el desarrollo de estos establecimientos por diversos factores que inciden directamente en propiciar este crecimiento:

- Vocación turística; España es una de las mayores potencias turísticas mundiales, lo que propicia que la oferta sea dinámica, adaptable y muy competitiva.
- Existencia de un amplio sector de la oferta dependiente del turismo de sol y playa y que continuamente busca alternativas de diferenciación.
- Gran cantidad de ubicaciones potenciales, no sólo referidas a zonas vírgenes sin explotar, existen un gran número de explotaciones turísticas ubicadas en magníficos espacios y con grandes posibilidades de reconvertirse en establecimientos especializados.
- Capital humano: hoy en día existe gran cantidad de personal perfectamente capacitado para afrontar fuertes crecimientos.
- Sector mundialmente en alza: a todos los niveles, a nivel de segmentos de mercado, y también de origen geográfico.
- La interrelación con otros productos de alto crecimiento como el golf siendo el turismo de salud el complemento ideal también para programas de golf.
- Logísticamente nuestro país se está convirtiendo en un destino a todos los

niveles cada vez más accesible gracias a sus infraestructuras.

- Climáticamente: España pero sobre todo sus costas mediterráneas, e insulares siempre tendrán el gran aliciente de poseer un clima benigno.
- Poca temporalidad: pues el sector aparte de momentos señalados, mantiene una actividad uniforme a lo largo del año.

No obstante el crecimiento hasta el momento se esta realizando de una forma totalmente desordenada, y principalmente debido a dos motivos fundamentales:

Por un lado la falta de normativas o la dispersión de las mismas, lo que provoca algunas veces la picaresca, pero sobre todo despista a los clientes.

En otro sentido la falta de un colectivo o asociación que aglutine y sirva de foro de comunicación del sector, impide el sentar las bases sectoriales que definan a nivel nacional la oferta de talasoterapia, así como de llevar a cabo ciertas iniciativas de marketing a nivel colectivo que ayuden a un mayor conocimiento de los términos utilizados.

Otra serie de iniciativas también a nivel científico podrían realizarse, pero para ello es absolutamente necesaria la cooperación interempresarial.

En todo caso los próximos años deparan una mayor presencia sectorial en el mercado turístico global, pero este incremento de oferta llevará consigo también la necesidad de afrontar la realidad con una serie ventajas competitivas que garanticen la mantenibilidad del sector.